

RESOLUCION No. RL-IG-81 0358

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. RL-80-183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Noviembre de 1977, se ha otorgado ante el Notario 1° del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada " TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA. ";

QUE el señor Xavier Rosales Aspiazu, Presidente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el informe No. 81-054-DDI, de 9 de Febrero de 1981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada " TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y AGRICOLA C. LTDA. ", por la suma de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de CIENTO CINCO MIL SUCRES, dividido en ciento cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 23 de Noviembre de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Noviembre de 1977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y presente razón de su cumplimiento.

Hoja de 2 a 2
Resolución No. 0358
Incluidos de folios 10.845 a 10.846, número S. 401 del Registro

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil (de Guayaquil) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 199 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el Notario 2° del cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la matriz de la escritura de la matriz de la escritura de 19 de mayo de 1981 por la cual se constituye la compañía...

HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Emilio Romero Pardecci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

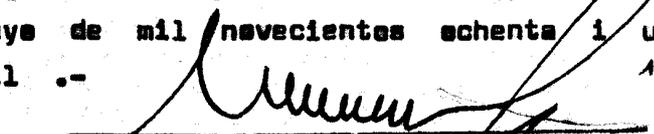


PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Pardecci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 21 ABR. 1981

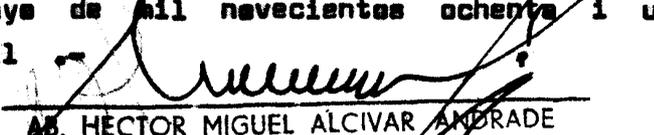
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso-
lución de fojas 10.842 a 10.846, número 2.401 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 9.151 del Repertorio .-
Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno.-
El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo orde-
nado en la anterior Resolución a foja 942 del Registro Mer-
cantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva .-
Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta i uno.-
El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



1981 MAY 15



